

CÓRDOBA, 27 SEP 2018

**VISTO**

La solicitud de gastos del CEPIC por la compra e instalación de un equipo de aire acondicionado en su nuevo espacio de funcionamiento,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario dotar de un equipo de refrigeración a el nuevo espacio de CEPIC, donde con anterioridad funcionaba el aula FCC-10, e instalarlo antes de la temporada de calor.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

**Por todo ello**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

**RESUELVE**

**Artículo N° 1:** Reconocer el pago de pesos veinte mil setecientos noventa c/00/100 (\$ 20.790,00) a la firma Almar de Tomini Hugo Rene y Lausero Felisa, CUIT N° 30-64818272-0, según factura B N° 0009 - 00000001, de fecha 23 de agosto de 2018.

**Artículo N° 2:** Disponer que la erogación de dicho gasto sea afrontada con recursos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno de la FCC.

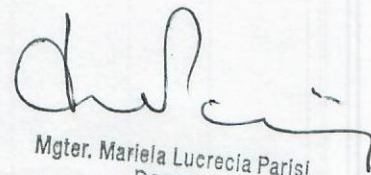
**Artículo N° 3:** Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.



Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

913 - 

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba